



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA Nro.26 DEL 7 DE JULIO DE 2025</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 2</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Lunes 7 de julio de 2025	5:30 p.m.	5:45 p.m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Juna Carlos Ríos Álvarez	X		
Vicerrector Académico	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Directores de programas	Javier Alonso Morales Sotomayor	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Sebastián Hernández Coronado	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

<b>ASISTENTES INVITADOS</b>	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<p>El Secretario General a solicitud del Rector (e), remitió convocatoria extraordinaria el 7 de julio de 2025, para tratar un relacionado con los plazos establecidos para la matrícula financiera, el cual debe atenderse de forma urgente por parte del Consejo Académico, de conformidad al Reglamento Interno de este organismo, "Resolución No.109 de 2008", así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum.</li><li>2. Estudio y decisión de modificación parcialmente del Artículo 4o. la Resolución Nro. 50 de 2025 en la cual se aprobó la aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 y modificar el artículo 1o. de la resolución No. 70 de 2025.</li></ol>

<b>DESARROLLO</b>
<p><b>1. Verificación del quórum.</b></p> <p>El Secretario General informó que el presidente, doctor Johnny Alberto Avendaño Estrada, presentó excusas por no poder asistir a la sesión, por encontrarse ateniendo un compromiso agendado previamente, en ese sentido asume la presidencia el Rector (e) Juan Carlos Ríos Álvarez.</p> <p>El Presidente (e) le solicitó a al Secretario verificar el quórum, verificado éste, se procedió a dar inicio al estudio del punto a tratar.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X_</u></b> <b><u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></b></p> <p><b>1. Estudio y decisión de modificación parcialmente del Artículo 4o. la Resolución Nro. 50 de 2025 en la cual se aprobó la aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 y modificar el artículo 1o. de la resolución No. 70 de 2025.</b></p> <p>Se leyó el oficio V/A 051 de fecha 7 de julio de 2025, suscrito por la Vicerrectora Académica, por medio del cual solicita ampliar los plazos establecidos para la matrícula financiera, dado al reporte remitido por la División de Cómputo y Sistemas, el cual se certificó que durante el fin de semana comprendido entre el 5 y el 6 de julio de 2025, se presentó una incidencia técnica en la plataforma Academusoft, que impidió la correcta</p>



realización de pagos en línea desde el perfil de estudiante de los usuarios registrados en la población de admitidos para el periodo académico 2025-2. Este problema afectó la funcionalidad de la sección correspondiente a la gestión de pagos, específicamente en el módulo destinado para la formalización de estos pagos, motivo por el cual solicita modificar parcialmente el Artículo No.4 de la Resolución No.50 de 2025, quedando como calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos, así:

**ESTUDIANTES NUEVOS**

MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA: Hasta el 09 de julio de 2025

MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA: 10 y 11 de julio de 2025

- Modificar parcialmente el Artículo 1o. de la Resolución Nro.70 de 2025, así:

Pago de derecho de inscripción por Banco para Traslado y Transferencia Externa.	Hasta el 09 de julio de 2025
---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------

Se adjunta proyecto de resolución (**Anexo 1**).

El Consejo Académico después de analizar la situación planteada, decidió modificar parcialmente el Artículo 4o. la Resolución Nro. 50 de 2025 y el artículo 1o. de la resolución No. 70 de 2025.

Siendo las 5:45 p. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Modificar parcialmente del Artículo 4o. la Resolución Nro. 50 de 2025 y el artículo 1o. de la resolución No. 70 de 2025.	Secretaria General	7 de julio de 2025

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	11 de junio de 2025	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y el Secretario del Consejo Académico.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIO
<b>NOMBRE: JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ</b>	<b>NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Juan Carlos Ríos Álvarez</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes</b>

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de julio de 2025.

(Original firmado por)  
**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**